

DR 04 13

Las funciones del Parlamento se encuentran desarrolladas en el tema 17 de la unidad didáctica tercera de político primero. El tema que vamos a desarrollar a continuación hace referencia a la función de control del Parlamento sobre el Gobierno. La libertad del Parlamento frente a las influencias del Gobierno se alcanzó con gran dificultad y de ahí que sea necesaria una constante vigilancia para su mantenimiento.

El sistema político dominante durante siglos, el absolutismo de la corona y de las clases ligadas a ella, entregó, no sin haber luchado fuertemente, su monopolio del poder político. El objetivo fundamental de la primera época del constitucionalismo fue emancipar al Parlamento de la influencia gubernamental sobre su composición personal y sus funciones legislativas. En Inglaterra esta fase acabó tras la implantación del sufragio universal y la redistribución de los escaños parlamentarios en la gran reforma.

Otros países, sin embargo, tuvieron acceso a esta transformación más adelante. Los medios de control positivos de los que dispone el Parlamento frente al Gobierno se pueden establecer en tres tipos. Primero, el nombramiento de los detentadores del poder gubernamental.

Segundo, el control político sobre el ejercicio de las funciones gubernamentales. Tercero, la destitución del Gobierno. En la práctica estos tres mecanismos están íntimamente relacionados.

Pasemos a continuación a ver por separado el contenido de cada uno de ellos. El nombramiento del Gobierno. En el Gobierno parlamentario la Asamblea designa al primer ministro o ministro presidente como detentador efectivo del poder gubernamental, que formará entonces su gabinete con los miembros de su partido cuando se trate de un sistema bipartidista, mientras que la formación se hará según la correlación de fuerzas entre los partidos políticos con representación parlamentaria cuando se trate por el contrario de un sistema pluripartidista.

La investidura del jefe del Gobierno tendrá lugar bien a través de la elección directa de la Asamblea, caso de la República Federal Alemana, bien por la confirmación expresada por un voto de confianza de la persona nombrada por el jefe del Estado, sea este monarca o presidente del Estado republicano, de acuerdo todo ello con los partidos parlamentarios. Esta modalidad rige en Inglaterra y rigió en Francia durante las terceras y cuartas repúblicas. En ambos casos la forma de investidura parlamentaria tiene una influencia decisiva en el liderazgo gubernamental del presidente del Gobierno y de su gabinete, ya que el Gobierno permanece bajo el control constante del Parlamento y puede ser en cualquier momento destituido por él.

En el tipo suizo de Gobierno directorial, la designación del Consejo Federal por la Asamblea Federal se aparta de la regla generalmente válida en el Gobierno de Asamblea. El Gobierno ejerce su función con absoluta independencia del Parlamento, aunque también deberá

preocuparse de contar con un seguro apoyo parlamentario. Pasemos ahora al segundo tipo de mecanismos con los que cuenta el Parlamento para controlar al Gobierno.

Es el que hace referencia al control político sobre el ejercicio de las funciones gubernamentales. El control interórgano más importante de que está dotado el Parlamento frente al Gobierno y que existe en todas las formas de democracia constitucional es rechazar una propuesta legislativa apoyada directa o indirectamente por el Gobierno, así como denegar una autorización monetaria pedida por el Gobierno. Otros medios habituales del control político del Gobierno por parte del Parlamento son los siguientes.

a. A través de preguntas e interpelaciones se investigará, criticará y controlará la situación del Gobierno. b. A través de las comisiones o comités parlamentarios de investigación. En los últimos años este sistema ha adquirido gran importancia en los Estados Unidos y en Inglaterra.

En Inglaterra las comisiones parlamentarias son, en primer lugar, comités para la investigación de hechos concretos. Suelen estar constituidas por personalidades políticamente neutrales y ajenas al Parlamento. En Francia y Alemania este tipo de comisiones no se encuentran todavía muy integradas en la vida política.

La Constitución Española de 1978 prevé la creación de comisiones de investigación por iniciativa de las Cámaras en su artículo 76. c. Un tercer mecanismo es la necesaria ratificación de tratados internacionales firmados con anterioridad por el Gobierno, siempre y cuando sea necesaria para su ejecución una legislación interna. Por otra parte, el Gobierno está sometido a la continua crítica de la oposición y frecuentemente también a la que provienen de las filas de sus propios partidarios.

La necesaria cualidad de miembros del Parlamento que ostentan los ministros supone un medio técnico para facilitar la confrontación de los responsables de la acción ministerial con sus críticos en la Asamblea. El tercer mecanismo es el que hace referencia a la destitución del Gobierno. En los sistemas parlamentarios el Parlamento, o más exactamente la mayoría parlamentaria, tiene posibilidad en cualquier momento de pedir responsabilidad política al Gabinete y obligarle a dimitir.

La responsabilidad política es el punto cardinal sobre el que gira el Gobierno parlamentario, y la posibilidad de retirar dicha confianza es la espada de Damocles que cuelga sobre cualquier Gobierno, a no ser que posea una mayoría tan amplia que le permita superar cualquier tipo de situación. La amenaza de destitución es el control más importante, y al mismo tiempo el arma más eficaz de que dispone el Parlamento frente al Gobierno. Tomará expresión bien en forma de voto de censura, bien negando el voto de confianza pedido por el Gabinete, o bien, por último, rechazando una medida política declarada por el Gobierno de importancia vital para su continuación en el cargo.

Si el primer ministro que ha perdido la confianza de la mayoría parlamentaria llega a la conclusión de que el electorado apoya a su persona o la política por él representada,

responderá a la amenaza de su destitución con la amenaza de disolución parlamentaria, o procederá a dicha disolución. Sólo después de la Primera Guerra Mundial las reglas del juego parlamentario están sometidas, en un cierto grado, a una articulación y a una sistematización en el curso de la llamada racionalización del proceso del poder. Diferentes disposiciones en las constituciones tienen el objetivo de conseguir un cierto periodo de enfriamiento entre la presentación de una moción de censura o el planteamiento de una cuestión de confianza y la votación sobre estas propuestas.

Además de ello, se han establecido mayorías cualificadas tanto para el voto de confianza en la investidura del Gabinete, cuanto para su destitución en el caso de no confianza. Estas disposiciones tienen como objetivo que el destino del Gabinete no esté en manos de caprichos e intrigas políticas, haciéndola depender más del resultado de una reflexión en profundidad de la mayoría parlamentaria. Ejemplos correspondientes los ofrecen la constitución italiana Constitución de 1947, su artículo 44, párrafo 5, y la francesa en la Constitución de 1946, en su artículo 48.

Les acabamos de ofrecer un espacio de Derecho Político 1. La profesora Doña Pilar del Castillo ha desarrollado el tema La función de control del Parlamento sobre el Gobierno.